

Tacuarembó, 1° de diciembre de 2017.

Res. 74/2017. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 205/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Of. 511/17, solicitando se le acuerde usufructuar parte de la licencia anual ordinaria al Intendente Departamental, comprendida entre los días 16 de Enero al 31 de Enero de 2018 inclusive*”; -----

CONSIDERANDO I; que por Oficio N° 511/17 de fecha 15 de Noviembre de 2017, el Intendente Departamental solicitó usufructuar parte de su licencia anual ordinaria en el período del 16 al 31 de Enero de 2018 inclusive, solicitando se convoque al suplente correspondiente;-----

CONSIDERANDO II; que por Asunto Entrado N° 707/17 recibido por este Organismo con fecha 28 de Noviembre, el primer suplente respectivo Dr. José Omar Menéndez Balsemao, comunica que no acepta en esta oportunidad la convocatoria a ejercer el cargo de Intendente Interino, solicitando se convoque al segundo suplente respectivo, Mtra. Greysi Araújo, de conformidad a lo oportunamente proclamado por la Corte Electoral;-----

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 293 de la Constitución de la República, la Mtra. Greysi Araújo quedará suspendida de sus funciones de Suplente de Edil, por el período en que ocupe interinamente el cargo de Intendente Departamental;-----

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 y 293 de la Constitución de la República, y a los Arts. 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Conceder al Señor Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa Vázquez, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse entre los días 16 de Enero y el 31 de Enero de 2018, inclusive.

2do.- Convocar a la segunda Suplente respectiva, Mtra. Greysi Mary ARAUJO DA CUNHA, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els